

PROMULGA ACUERDO N° 54 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2022, QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN WOMAD CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CUOTA, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$110.250.000 PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL WOMAD 2022.

DECRETO EXENTO N° 545 /2022

RECOLETA, 31 MAR 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°394, de fecha 10 de febrero de 2020 que Aprueba el Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta, el que tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones de las partes para la implementación dentro del territorio de la comuna de Recoleta, desde el año 2020 al 2024, del festival música y cultural que incluye expresiones de música popular, música étnica, artesanía y otras actividades de esparcimiento.
2. El Decreto Exento N° 1982 de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprueba la Adenda suscrita con fecha 26 de octubre de 2021 al Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta.
3. Carta de Fecha 25 de Marzo de 2022 de la Fundación Womad que solicita la tercera cuota convenida que adjunta el itemizado de gastos a ejecutar.
4. El Memorándum N°115 de fecha 25 de marzo de 2022, de la Directora de SECPLA que remite antecedentes para ser puestos en consideración del Concejo Municipal de Recoleta.
5. El Acuerdo N° 54 de fecha 29 de Marzo de 2022, que aprueba otorgar una subvención a la Fundación Womad correspondiente a la tercera cuota, ascendente a la suma de \$110.250.000.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 54 de fecha 29 de Marzo de 2022, que aprueba otorgar una subvención a la Fundación Womad correspondiente a la tercera cuota, ascendente a la suma de \$110.250.000.- para la realización del festival WOMAD 2022, de conformidad al Convenio de colaboración suscrito con la Municipalidad de Recoleta, aprobado por Decreto Exento N°394 de fecha 10 de Febrero del 2020; y "Adenda" al Convenio, suscrito con fecha 26 de Octubre de 2021.
2. **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem: 24.01.005.070 y c.c 06-050101 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

DJJ/LES/CMO

1948697



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE



PROMULGA ACUERDO N° 54 DE FECHA 29 DE MARZO DE 2022, QUE APRUEBA OTORGAR UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN WOMAD CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CUOTA, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$110.250.000 PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL WOMAD 2022.

DECRETO EXENTO N° 545 /2022

RECOLETA, 31 MAR 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°394, de fecha 10 de febrero de 2020 que Aprueba el Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta, el que tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones de las partes para la implementación dentro del territorio de la comuna de Recoleta, desde el año 2020 al 2024, del festival música y cultural que incluye expresiones de música popular, música étnica, artesanía y otras actividades de esparcimiento.
2. El Decreto Exento N° 1982 de fecha 16 de noviembre de 2021, que aprueba la Adenda suscrita con fecha 26 de octubre de 2021 al Convenio de Colaboración entre la Fundación Womad y la Municipalidad de Recoleta.
3. Carta de Fecha 25 de Marzo de 2022 de la Fundación Womad que solicita la tercera cuota convenida que adjunta el itemizado de gastos a ejecutar.
4. El Memorándum N°115 de fecha 25 de marzo de 2022, de la Directora de SECPLA que remite antecedentes para ser puestos en consideración del Concejo Municipal de Recoleta.
5. El Acuerdo N° 54 de fecha 29 de Marzo de 2022, que aprueba otorgar una subvención a la Fundación Womad correspondiente a la tercera cuota, ascendente a la suma de \$110.250.000.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N° 54 de fecha 29 de Marzo de 2022, que aprueba otorgar una subvención a la Fundación Womad correspondiente a la tercera cuota, ascendente a la suma de \$110.250.000.- para la realización del festival WOMAD 2022, de conformidad al Convenio de colaboración suscrito con la Municipalidad de Recoleta, aprobado por Decreto Exento N°394 de fecha 10 de Febrero del 2020; y "Adenda" al Convenio, suscrito con fecha 26 de Octubre de 2021.
2. **IMPÚTESE**, el gasto con cargo al ítem: 24.01.005.070 y c.c 06-050101 del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.

LES/CMO

TRANSCRITO A:

Secretaría Municipal; Administración Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control; Dirección de Administración y Finanzas; Contabilidad, Departamento de Comunicaciones, Dirección de Secpla. Alcaldía.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



ACUERDO N° 54

RECOLETA, 29 MARZO DE 2022

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, teniendo presente lo solicitado por correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2022 de la Directora de Secpla doña Catherine Manríquez Osorio y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR OTORGAR UNA SUBVENCION A LA FUNDACION WOMAD CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CUOTA, ASCENDENTE A LA SUMA DE \$110.250.000.- PARA LA REALIZACION DEL FESTIVAL WOMAD 2022, DE CONFORMIDAD AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO CON LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, APROBADO POR DECRETO EXENTO N°394 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL 2020 Y “ADENDA” AL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Fares Jadue Leiva

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Votan en contra de este acuerdo el Concejel:

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud., para conocimiento y fines que haya lugar.

LESM/gnp

- Adm. Municipal
- Control

